

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2021

CONDICIONES DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MENOR CUANTÍA N° 022 MC-CESAP - 2021

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.
MODALIDAD DE CONTRATACION	MENOR CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de \$864.173.745 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE Incluido IVA RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No _____ de fecha _____ expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 102100 - VALOR DEL RUBRO: \$ 864.173.745

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CPS LUISA MARÍA CAMACHO ROJAS Cargo RESPONSABLE DE CONTRATOS	KATHY ACOSTA VALENZUELA Cargo RESPONSABLE DE CONTRATOS		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	a) Lugar y condiciones de entrega: El CONTRATISTA, hará entrega del objeto del contrato en el Centro Social de Oficiales ubicado en la avenida Boyacá No. 142ª-55. Colina campestre sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos. b) Días de Entrega del Bienes y/o Servicios: Lunes a Domingo, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. c) Horario de Entrega del Bienes y/o Servicios: De acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 8 (OCHO) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación por parte de la Administración de la garantía única.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso y que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación.
FORMA DE ADJUDICACION	La adjudicación del proceso se efectuará en forma total. Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Será ejercida por la persona que se encuentre como Responsable de TALENTO HUMANO o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificara la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISION releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos en la ciudad de Bogotá, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya prestado el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago: • Factura original y/o cuenta de cobro • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. (Según caso aplicable) • Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de lo contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Menor cuantía prevista en el artículo 9° de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <http://www.cesap.gov.co/contratacion> y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	23 de febrero de 2021
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	Desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 24 de febrero de 2021
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de marzo de 2021
PRESENTACION DE OFERTAS	<u>Plazo para presentación de las ofertas:</u> Fecha: 26 de febrero de 2021 Hora: Desde las 09:00 AM hasta las 10:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos, <u>NOTA 1:</u> LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA Del COMPLEJO ESPOL.
APERTURA DE SOBRES	EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS
PUBLICACION DEL ACTA DE CIERRE DE URNA Y APERURA DE SOBRE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS	El Centro Social realizará la verificación y evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro de <u>los dos (2) días hábiles</u> contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Dentro del día <u>hábil</u> siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
ACTO DE ADJUDICACION	Día siguiente del vencimiento del traslado.
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original y una (01) copia, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximar al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. **(Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm)

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4. COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

11. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

14.1. La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

14.2 Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

14.3 Devolución de la garantía de seriedad de la oferta

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo **TRES (3)** certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial del presente proceso. Se advierte que solo se evaluarán **CERTIFICADOS** o **ACTAS DE LIQUIDACIÓN** que contengan la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección Y Teléfono
- Nombre del Contratista

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato Y Valor del contrato
- Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 1 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

3. VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales

4. VERIFICACION DEL RNMC

Teniendo en cuenta el Art 183 de la ley 1801 del 2016 código nacional de Policía y Convivencia los oferentes que se presente no podrán estar reportados en el sistema registro nacional de medidas correctivas, esto será verificado en el sistema antes mencionado.

5. GARANTÍA.

El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad por un tiempo de 2 años para los servicios del presente contrato.

6. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos a suministrar, presenten daños o afectaciones u otros que altere el producto en sus Condiciones técnicas normales, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en un término no superior a veinticuatro (24) horas.

c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 3 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación.
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- e. En el evento que EL CENTRO SOCIAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

1. INDICADORES FINANCIEROS

1.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende permitir la participación en el proceso de contratación, tomando como resultados los indicadores mínimos y máximos de acuerdo la pertinencia del indicador presentados en la muestra tomada que hace parte del estudio del sector.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificará en el Registro único de Proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

El proponente deberá incluir en la oferta el Certificado del Registro Único de Proponentes – R.U.P. cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso; del Certificado del Registro Único de Proponentes – R.U.P se verificará la capacidad financiera, el proponente, persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal), deberá cumplir los siguientes requisitos:

1.1.2. INDICADOR FINANCIERO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (IL)

Indica cual es la capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente, cuanto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.

El proponente deberá presentar un Índice de Liquidez como proveedor igual o superior a uno punto seis (1.6)

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará SUMANDO los respectivos índices de liquidez de cada uno de sus integrantes ponderados por el porcentaje de participación de cada uno.

NOTA: Cuando el ÍNDICE DE LIQUIDEZ sea inferior a uno punto seis (1.6) se calificará como NO cumple

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

El proponente deberá presentar un Índice de Endeudamiento como proveedor Menor o igual al cincuenta por ciento **(50%)**

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará SUMANDO el respectivo nivel de endeudamiento de cada uno de sus integrantes ponderados por el porcentaje de participación de cada uno.

1.1.3. EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional /patrimonio

El proponente deberá presentar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cero punto quince **(0.15)**; Cuando la rentabilidad del patrimonio sea inferior cero punto quince (0.15) se calificara como no cumple.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional/activo total

El proponente deberá presentar una rentabilidad del activo igual o superior a cero punto cero ocho **(0.08)** Cuando la rentabilidad del activo sea inferior a cero punto cero ocho (0.08) se calificara como no cumple

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se calcula con la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de intereses

El proponente deberá presentar una Razón de cobertura de intereses igual o superior a dos **(2)** Cuando la razón de cobertura de intereses sea inferior a dos (2) se calificará como no cumple

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Para el factor precio ofrecido el oferente deberá diligenciar el ANEXO. – PROPUESTA ECONÓMICA. Esta verificación no opera para las propuestas incompletas.

El valor total de la oferta deberá ser presentado en PESOS COLOMBIANOS.

El precio ofertado debe incluir el descuento ofrecido, si a ello hubiera lugar, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo considerara incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptara el Proponente.

El Centro Social de Agentes, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera así: (i) sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el anexo N° 2 de este pliego de condiciones.
- k. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del pliego de condiciones.
- n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados.
- o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- p. Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- q. La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.
- r. cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.
- t. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la oferta
- u. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** previendo las demoras imprevistas. En ningún caso **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral "numeral dos (02), PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

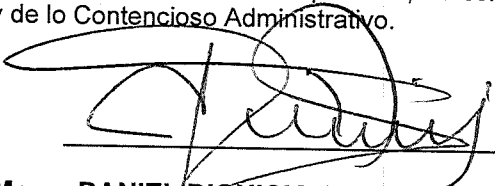
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

b. Cuando no se haya(n) presentado oferta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria ó por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los oferente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo (s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
 Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS INSUMOS.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Cuarenta por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Estrategia	Impacto	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por cumplir el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Externa	Contratación	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Negligencia	Si	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología	
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Externa	Contratación	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Negligencia	Si	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTÍA	

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRÁ REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	OPERADO DE CAMARAS	4		
1.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: - Manejo de cámaras y software de CCTV - Conocimiento en seguridad Habilidades: - Registro y supervisión de cámaras Experiencia: 12 meses de experiencia certificada			
1.2	FUNCIONES: - Organizar y coordinar el relacionamiento de cada cámara de seguridad con la realidad. - Organizar los horarios de monitoreo de cámaras de acuerdo a la necesidad por área en el Centro Social. - Detectar intentos de intrusión, e iniciar las respectivas acciones de alarma. - Verificar la veracidad de los eventos monitoreados por las cámaras. - Contactar a los jefes de área y personal de seguridad en caso de detectar problemas de seguridad en el Centro Social. - Velar por la custodia de las grabaciones de las cámaras de seguridad del Centro Social. - Dar respuesta a las solicitudes que la administración hace en cuenta al monitoreo de cámaras - Verificar el contralar el perfecto funcionamiento de las cámaras y velar por su mantenimiento. - Verifica, controla y hace seguimiento a la veracidad de la información de cámaras de seguridad. - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. - Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de elementos su labor. - Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. - Verificar y supervisar la buena disposición durante el servicio del personal de la guardia y ante cualquier novedad informar de manera inmediata al jefe de seguridad. - Permanecer en su puesto de trabajo, no ausentarse del mismo sin previa autorización del Jefe de seguridad.			
1.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaqueta) clima frío, corte clásico, compuesto de chaqueta y pantalón, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas o cuadros), chaqueta con tres botones y con una o dos aberturas en la parte posterior, pantalón sin preses material en Prada, Camisa para hombre, clima frío y para corbata, en mezcla			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	(algodón-poliéster), manga larga, doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón; Corbata para Hombre, elaborada en poliéster, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados), Zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). - Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. - El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
1.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

2.	RECEPCIONISTA	4		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en hotelería y turismo ó Gestión hotelera Conocimientos específicos: 1. Manejo de call center 2. Atención al cliente 3. Registro Hotelero 4. Inglés Básico 5. Conocimientos básicos en contabilidad Experiencia: 18 meses de experiencia certificada HABILIDADES: 1. Atención al call center 2. Manejo libros de registro hotelero 3. Agilidad y destreza para el ingreso y salida de huéspedes 4. Conocimiento inglés básico			
2.2	FUNCIONES: 1. Recibir a los usuarios y/o huéspedes en forma cortes y adecuada en servicio al cliente, con paciencia, prudencia e inteligencia para servir acertadamente al huésped, actuando legalmente dentro las normas establecidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin perjuicios o mala voluntad, ejecutando la correcta información para ser percibida por el huésped, con la correcta asignación de habitaciones hábiles y que se encuentren en total funcionamiento. 2. Diligenciar los formatos de control de ingreso, salida y consumo del huésped con firma del mismo. 3. Mantener comunicación directa con el jefe encargado o adscrito a la Administración del Hotel acatando y obedeciendo las tareas encomendadas y todo lo relacionado con los procesos de programación de trabajos o solicitudes según correspondan al Hotel, se debe informar en forma verbal o escrita, las decisiones que se requieran serán tomadas por la Administración del Hotel excepto permiso de trabajo o cualquier ausentismo laboral a con previa autorización de la temporal. 4. Elaborar informes sobre asuntos técnicos de su competencia ante las instancias autorizadas en su orden jerárquico, y hacer las evaluaciones que se requieran rutinariamente y que le sean solicitadas por su jefe inmediato o superior inmediato. 5. Solicitar al jefe inmediato la asignación de recursos y suministros con el objeto de garantizar la oportuna prestación del servicio, y ser gestionados de forma ágil ante la dependencia que corresponda. 6. Brindar información oportuna y veraz a nuestro afiliados como: disponibilidad de habitaciones, tarifas, servicios, horarios, etc. 7. El recepcionista de la mañana es el responsable de notificar a las camareras las reservas del día con el fin de asegurar que estas estén dispuestas al momento de la llegada del huésped. 8. Ingreso y registro de huéspedes (Check-in), los hospedados deberá ser afiliado y/o invitado de un afiliado previa autorización de la administración del CESAP. 9. Es obligación del recepcionista preguntar al huésped al momento de su llegada si traen objetos de valor (portátiles, cámaras de video, etc.) los cuales deberán reportar en el formato asignado para ello y archivar en la carpeta pertinente. 10. Manejo de crédito: este documento aplica únicamente para Agentes y Patrulleros afiliados al Centro Social, previa verificación en la oficina de cartera para confirmar su capacidad			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	de endeudamiento, el recepcionista deberá asegurarse de entregar oportunamente a esta Administración la factura debidamente firmada por el huésped con el fin de hacer entrega de la misma a la oficina de cartera para que se conserve como antecedente. 11. Consulta de saldos; seguimiento y control de los pagos por parte de los huéspedes, estos deben ser a diario, verificación de cada turno en cuanto a los saldos se refiere. 12. No se pueden dejar acumular cuentas por pagar de los huéspedes por concepto de estadía, más de dos (2) días. 13. Carpeta física de reservas; asignación de habitaciones para reservas de acuerdo a la disponibilidad de habitaciones, previa verificación y acompañamiento de la administración del hotel. El montaje las de reservas que llegan al correo es responsabilidad del turno de la noche. 14. Cuentas por cobrar: Cada vez que ingrese un grupo y/o persona la cual pague el servicio de alojamiento a través de una cuenta por cobrar con previo consentimiento de la administración del Centro Social, este debe quedar referenciado como tal en el sistema al momento de su registro, y realizar el seguimiento pertinente con el fin de reportar al área de facturación cuando se hayan retirado para generar la respectiva cuenta de cobro. 15. Bitácora de novedades o libro de anotaciones: En este libro deberá registrarse todo aquello que se considera como relevante, novedad y/o importante para el adecuado funcionamiento del hotel, es uno de los medios de comunicación entre el grupo de recepcionistas y la administración del hotel, además es la evidencia y registro físico de los datos que a futuro se puedan consultar a manera de información como son; nombres y entidad de los uniformados que hacen ronda nocturna y además se alojan en el hotel, entrega de turnos, novedades y acontecimientos especiales, cortesías, transacciones eventuales en el sistema (ajustes, modificaciones, etc.), estas son autorizadas únicamente por el administrador del Centro Social y puede ser de manera escrita o verbal cuando es a través de la segunda deberá redactarse un escrito en la bitácora de novedades o libro de anotaciones. 16. Recepción y entrega de las bases de los diferentes puntos de venta con sus respectivos registros en el libro Control Bases Punto de Venta, estos son: Piscina, bolera, billares, café gourmet, cafetería piscina, café bar, comedor Colombia, comedor El Portal, gimnasio, sauna y discoteca. 17. Manejo adecuado y responsable de: encomiendas, mensajes, correspondencia y demás con destino a los huéspedes. 18. Es responsabilidad del recepcionista velar por el ingreso del personal autorizado a las habitaciones, no está permitido el acceso a estas de: domiciliarios, personal no hospedado, visitantes, y otros que en su momento se consideren como no gratos. 19. Reportar a la administración del hotel y/o al Suboficial de Servicio, según sea el caso, cualquier situación y/o comportamiento anormal que pudiera representar problema y/o riesgo para el hotel o para el Centro Social. 20. Asegurarse al momento del Check-Out de: la entrega de llaves y tarjetas de las habitaciones. 21. Custodiar y responder por todos y cada uno de los implementos y herramientas de trabajo de la recepción. 22. La entrega del turno se debe realizar con el número de habitaciones vendidas por turno cuantas habitaciones quedan disponibles para vender, cuantas habitaciones están ocupadas, cuantas habitaciones están en mantenimiento, y el cuadro de			
--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	caja se debe informar a la administración del hotel, las ventas de cada turno, esto debe ser entregado al finalizar cada turno en físico, escrito en un documento o planilla se debe registrar en la Bitácora. 23. Entregar y hacer diligenciar la encuesta de satisfacción por los huéspedes al momento del Check-Out. 24. Atender las llamadas telefónicas y brindar información de los servicios ofrecidos a los Usuarios. 25. El uso del radio adscrito a la recepción, debe ser moderado y para comunicados cortos que le competen a la recepción como tal, los demás comunicados serán trasladados a la administración del hotel. 26. Verificar, auditar y analizar los ingresos del Centro Social de Agentes y Patrulleros			
2.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Vestido tipo ejecutivo (cuatro piezas) – Chaqueta, Pantalón falda y camisa; el pantalón con bolsillos y pretina alta, falda recta y chaqueta ejecutiva en vértigo 100%, un solo fondo, colores y modelos variados. Blusa en poliéster para dama, clima frío, con cuello camisero, manga larga Material: 65% Poliéster y 35% algodón), todas las tallas. Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 3 1/2 cm). Placas Cromo oro con los nombres para chaqueta de identificación personal, y fular o Echarpe en seda. Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
2.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
3.	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3		
3.1	PERFIL Educación: Auxiliar de enfermería Conocimientos Específicos: 1. Primeros auxilios 2. Programa de promoción y prevención 3. Programas de hábitos saludables 4. Normas de bioseguridad Habilidades: 1. Programas de promoción y prevención 2. Manejo de incidentes 3. Técnicas de primer respondiente. Experiencia: 12 meses de experiencia certificada			
3.2	FUNCIONES 1. Recibir su turno puntualmente 2. Arreglo de guantes, confección apósitos de gasa y otro material 3. Contribuir en las labores de prevención y promoción de la salud, así como en el desarrollo de los programas y la captación de grupos de riesgo para los diferentes programas de salud 4. Realizar y mantener actualizada la estadística de atención diaria. 5. Toma de signos vitales al personal que lo requiera y llevar su respectiva estadística 6. Apoyar en el seguimiento de los grupos prioritarios de los diferentes PVE implementados por el oferente 7. Reporte y acompañamiento del personal que presente emergencias médicas dentro del centro social hasta ser atendido y remitido por el personal de asistencia médica especializado. 8. Realizar socializaciones de PyP al personal			
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y blusa en material antifuídos con poca arrugabilidad en color blanco NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
3.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD - Gafas de seguridad con filtro uv - protección contra salpicaduras - Guante de vinilo o nitrilo - Tapabocas desechables de 3 capas, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Los elementos anteriormente mencionados y que son necesarios para prestar la labor deberán ser asignados a necesidad del servicio. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
4.	SERVICIOS GENERALES	14		
4.1	PERFIL Educación: bachiller Conocimientos Específicos: Habilidades de aseo Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo Técnicas de desinfección Bioseguridad Habilidades Específicas: Habilidades de aseo			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo			
	UNO DE LOS TRABAJADORES DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESINFECCIÓN ESPECÍFICOS.			
4.2	FUNCIONES 1. Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantengan aseadas. 2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria. 3. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. 4. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas del CESAP. 5. Velar por la buena presentación y orden de las oficinas y zonas comunes de la dependencia asignada. 6. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas. 7. Informar sobre cualquier novedad irregular ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de sus funciones. 8. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 9. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la Entidad. 10. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área. 11. Cumplir de manera efectiva la misión, visión, política y objetivos de calidad, y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo. 12. Cumplir con las normas y reglamentación impartida por el Alcalde Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Decretos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal. 13. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo. 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia. 15. Diligenciar el check list de limpieza y desinfección de las áreas cada vez que la actividad se ejecute.			
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL 1. Blusa manga corta, pantalón con pretina en caucho en material anti fluidos, anticloro color AZUL REY. 2. Gorro en malla. 3. Zapato plano en cuero liso napa antideslizante. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante, gorra de malla – cofia, gafas de seguridad con filtro uv y protección contra salpicaduras, protector auditivo de inserción tipo espuma, guantes de vinilo o nitrilo, guantes de neopreno, guantes de caucho calibre 35, guantes rojos exclusivos para el lavado de baños, zapato plano en cuero liso antideslizante. Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
4.4				
5.	TECNICO EN BOLERA	2		
5.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Conocimiento y operación de máquina de bolos. 2. Mantenimiento y reparación de máquina de bolos Habilidades: 1. Desarrollar el plan de mantenimiento de la máquina de bolos 2. Reparación daños en la máquina de bolos. Experiencia: 12 meses de experiencia certificada			
5.2	FUNCIONES			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	1. Atender el punto de control de bolera. 2. Realizar y verificar la limpieza diaria de las máquinas. 3. Vigilar que los usuarios utilicen la indumentaria adecuada. 4. Mantener el inventario actualizado de los elementos de bolera relacionado con el punto de servicio. 5. Supervisar el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre el adecuado uso de los escenarios deportivos en los usuarios asistentes 6. Apoyar en la coordinación, organización y montaje de los diferentes eventos deportivos programados, según cronograma establecido. 7. Verificar las actividades de limpieza y mantenimiento realizado a las pistas de bolos, además de reportar y solicitar cualquier daño presentado. 8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. 9. Mantener limpio y en orden equipos y sitio de trabajo. 10. Solicitar con anticipación los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Diariamente: 1. Aceitar las pistas 2. Brillar pistas 3. Limpiar canales de pistas 4. Limpiar correas 5. Limpiar base de entradas de bolas. 6. Limpiar elevador de bolas. 7. Administrar y verificar el correcto uso de las máquinas de bolos, aplicando la normativa y sistemas vigentes 8. Responder por el cuidado y conservación de los elementos, asignados bajo su responsabilidad. 9. Cumplir con las responsabilidades en relación al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo. Artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015. Mensualmente: 1. Limpiar con brocha y con líquido desengrasante la maquinaria. 2. Engrasar y aceitar todos los rodamientos (3 en 2 o de 2 tiempos) 3. Lavar carpetas de deslizamiento de pines.			
5.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón en dril diseñado a base de un algodón con un corte recto, con bolsillos, cremallera y botón; camisa tipo polo en algodón bordada dibujo de bolos y para actividades de mantenimiento un overol enterizo con bolsillos en dril Naval 100% con bolsillos y cremallera delantera; zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera, suela antideslizante, modelos y colores variados. El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

5.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal, Es de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa temporal dotar al personal de casco, guantes de poliuretano, gafas de seguridad con filtro UV, tapones auditivos y mascarillas desechables industriales y los específicos que se requieran. El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente. Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
	6. SALVAVIDAS	3		
6.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Certificado de reanimación cardiovascular 2. Curso de salvamento acuático certificado de la Cruz Roja o autoridad competente 3. Primero auxilios Habilidades: 1. Técnicas de salvamento acuático 2. Reacción inmediata ante las situaciones presentadas por los usuarios			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Experiencia: 18 meses de experiencia certificada			
6.2	FUNCIONES 1. Monitorear la piscina 2. Supervisar las actividades realizadas por los usuarios en las áreas designadas. 3. Estar alerta ante posibles riesgos de seguridad e infracciones. 4. Alertar a los usuarios acerca de riesgos potenciales y procedimientos de seguridad. 5. Inspeccionar los equipos de rescate y de recreación, tales como cuerdas, flotadores, para garantizar su funcionamiento óptimo: 6. Elaborar informes señalando el estado del equipo. 7. Solicitar las reparaciones o sustituciones de equipos que sean necesarias. 8. Dar respuesta ante emergencias de manera oportuna 9. Rescatar y movilizar a los usuarios en condición de peligro a un lugar seguro, haciendo uso de flotadores. 10. Examinar a los usuarios para determinar su estado físico. 11. Administrar primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP) de ser necesario. 12. Comunicarse con una ambulancia en los casos de mayor gravedad. 13. Usar la nasa para remover objetos del agua. 14. Tomar parámetros fisicoquímicos (si) del agua en las piscinas midiendo los niveles de temperatura, PH y Cloro. 15. Elaborar informes sobre las condiciones de las piscinas reportando cualquier información pertinente o cualquier incidente, tales como las emergencias presentadas. 16. Enseñar los procedimientos de seguridad a los usuarios. 17. Ensamblar el equipo de rescate y organizar los insumos. 18. Monitorear las actividades de la piscina 19. Hacer llamados de atención y velar por el cumplimiento de las reglas y procedimientos de seguridad.			
6.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantaloneta en náutica y buzo de natación manga larga en lycra o el spandex negro y de colores visibles verde fosforescente (opcional) con estampado en espalda (salvavidas) y en pecho escudo Bienestar Social Policía Nacional y gorro de silicona, elastán, latex o lycra, Toalla de baño 100% algodón de rizo americano 100x150; sandalias deslizadores vadeando o zapatos natación de agua gel para natación. El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
6.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD:			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante, gafas con filtro solar, snorkel, protector solar.			
7.	OPERARIO DE MANTELERIA - LAVANDERIA	6		
7.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: 1. Curso normas básicas de limpieza y desinfección. 2. Curso de uso de agentes químicos de limpieza 3. Bioseguridad Habilidades: 1. Manejo de textiles. 2. Operación de equipos industriales de lavandería. 3. Destreza en manejo de químicos básicos de limpieza y desmanche. 4. Manejo de máquinas de lavandería industrial. 5. Uso de agentes químicos de limpieza. Experiencia: 12 meses de experiencia			
7.2	FUNCIONES 1. Apoyar las actividades programadas de servicios generales en las diferentes áreas y ambientes del centro Social, contribuyendo con el propósito del área de lavandería. 2. Efectuar el lavado de la lencería del Centro Social. 3. Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de elementos propios de los equipos del área de lavandería. 4. Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.			
7.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL • Blusa manga corta • Pantalón con pretina en caucho en material anti fluido y anticloro. • Cofia. • Zapatos de seguridad con punta de composite NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
7.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD: Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal, ver anexo #8. Cofia, traje anti fluido, protección auditiva, zapatos de seguridad con punta de composite, guantes de caucho calibre 35, Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante, guantes de neopreno.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
8	CAMARERAS – AMA DE LLAVES	12		
8.1	PERFIL Educación: Bachiller Conocimientos Específicos: - Habilidades en el arreglo de habitaciones hoteleras - Atención al cliente - Bioseguridad Habilidades: - Adecuado manejo de elementos de aseo - Agilidad y destreza en el arreglo de habitaciones Experiencia: 12 meses de experiencia			
8.2	FUNCIONES - Encargarse de la limpieza y mantener en buen estado de funcionamiento y servicio las habitaciones del hotel y las áreas comunes: Barrer, trapear, lavar, encerar y pulir los pisos. - Desempolvar mobiliarios y decoraciones, además de aspirar las alfombras, cortinas y muebles de tela. - Tender las camas, cambiar las sábanas y colocar toallas limpias y los productos correspondientes (champú, acondicionador, jabón, papel higiénico) en todas las habitaciones. - Facilitar productos adicionales a los huéspedes en caso de ser solicitados. - Llevar el control de la lencería disponible y de los suministros en todo momento. - Limpiar y desinfectar áreas públicas. - Recoger la basura y vaciar los contenedores de basura. - Lavar las ventanas, las paredes y los techos.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	9. Realizar una limpieza profunda cuando sea necesario. 10. Utilizar los suministros y los aparatos de limpieza con moderación y de manera apropiada. 11. Mantener un registro de las habitaciones que ya fueron limpiadas. 12. Velar por la seguridad y privacidad del huésped. 13. Elaborar informes diarios sobre el estado de las habitaciones. 14. Realizar inventario de la lencería, uniformes del personal, mobiliario, equipos y suministros de limpieza. 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido por el huésped. 16. Responder preguntas de los huéspedes sobre las instalaciones del hotel. 17. Atender las solicitudes de clientes especiales o V.I.P. de manera rápida, eficaz y profesional. 18. Cumplir con las políticas, lineamientos y procedimientos del hotel en cuanto a calidad de servicio, además de las políticas de seguridad y sanidad. 19. Labores diarias 20. Inspeccionar las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicios para asegurar el buen estado de las mismas. 21. Limpiar las habitaciones y los baños. 22. Cambiar y reponer el juego de sábanas, las toallas y otros productos, siguiendo los lineamientos del hotel. 23. Encargarse de realizar una limpieza profunda cada cierto tiempo. 24. Reabastecer y encargarse del carro de suministros. 25. Realizar el aseo a las instalaciones del hotel en las áreas que se indique. 26. Proporcionar los elementos necesarios para las habitaciones del hotel. 27. Usar óptimamente los productos de la limpieza para las áreas del hotel. 28. Lavando y secando del baño revisando que todas las llaves se encuentren en buen estado. 29. Distribuir jabones, papel higiénico y toallas en las habitaciones del hotel. 30. Aseo de pasillos, escaleras públicas del hotel. 31. Limpieza de muebles, cuadros, lámparas, teléfonos, espejos, además de trapear encerar y brillar las habitaciones 2 veces a la semana. 32. Retiro de edredones, almohadas, y cobijas, tendido de las camas de forma adecuada. 33. Guardar el carro del aseo en su lugar, mantenerlo limpio y ordenado y proveerlo de los elementos necesarios. 34. En lo posible dar soluciones a las inquietudes de los huéspedes en cuanto a la información que presta el hotel. 35. Dejar en óptimas condiciones de aseo las instalaciones de la administración como lo es la recepción (limpieza total) el maletero (limpieza total) el pasillo interno (limpieza total) la oficina con su respectivo baño (limpieza total). Esto incluye cambio de elementos de consumo, utilizar los elemento de aseo necesarios para tal fin esta labor debe ser realizada por el turno de la tarde. 36. Conocer y aplicar sin excepción, los protocolos de limpieza y desinfección. 37. Diligenciar el check list de limpieza y desinfección de las habitaciones, cada vez que la actividad se ejecute.			
8.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL • Blusa manga corta, pantalón con pretina en caucho en material anti fluidos, anticloro color vino tinto.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	- Gorro en malla. - Zapato plano en cuero liso napa antideslizante. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
8.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD: Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo anexo #8 elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Cofia, traje anti fluido, protección auditiva, zapatos de seguridad con punta de composite, guantes de caucho calibre 35, Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante, protector auditivo de inserción en espuma, guantes de vinilo o nitrilo, guantes rojos exclusivos para el lavado de baños, Zapato plano en cuero liso napa antideslizante. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) . Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
9	BOTONES	1		
9.1	PERFIL Educación: Técnico en Hotelería y Turismo y/o gestión hotelera			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Conocimientos Específicos: - Servicio al cliente - Etiqueta y protocolo - NTSH 006 Normas técnicas de categorización de servicios hoteleros. Habilidades: - Agilidad en atención al cliente hotelero Experiencia: 18 meses de experiencia certificada			
9.2	FUNCIONES Recibir al usuario y darle la bienvenida de forma amable y acogedora, acompañándolo hasta la habitación o al punto de servicio que va a utilizar. • Informar a los visitantes del Centro Social el debido registro de ingreso. • Acompañar al huésped llevándole el equipaje al ingreso y a la salida del hotel. Ayudar al huésped en el traslado de su equipaje, tanto en el Check-In (Entrada), como al Check-Out (Salida). • Brindar información a los usuarios del hotel, en cuanto al registro de ingreso, normas y reglamento del hotel, entre otros. • Informa a nuestros huéspedes y usuarios, los servicios y las actividades que se realizan en las instalaciones del Centro Social. • Tener conocimiento sobre sitios turísticos de la ciudad de Bogotá, con el fin de dar una información clara y oportuna a nuestros huéspedes. • Apoyar al Área de Hospedaje en sus requerimientos de mantenimiento (Bajar cortinas, traslado de lencería, armar y desarmar mobiliario). • Atender inquietudes que se presenten por partes de los huéspedes y los usuarios. • Hacer el chequeo diario del inventario al ingreso y a la salida del huésped en la habitación. • Verificar que todas las personas que ingresen al hotel se encuentren hospedadas, si son visitantes verificar hacia qué parte se dirigen y si se puede permitir el ingreso o no. • Todas las novedades que se presente en su punto de trabajo deben ser informadas al Responsable de Hospedaje. • Debe permanecer en su puesto de trabajo, salvo cuando se requiera que realice alguna de las funciones anteriormente mencionadas. • La presentación personal debe ser impecable, acorde con el cargo.			
9.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Saco o chaquetilla con logo bordado y pantalón formal en polilana; chaquetilla para caballero con filo en contraste, casual sin forro, cuello mao, fajilla redonda con filo en combinación en todo el contorno, cierra con 7 botones en el centro, espalda de 2 piezas y manga de 2 hojas con puños, camisa Material: 65% Poliéster y 35% algodón), zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera, suela antideslizante, modelos y colores variados. Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al contratista. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
9.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD: Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo anexo #8 elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección constante, guantes de nitrilo. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasara los topes ni lineamientos legales vigentes.		
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (Delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida) Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. - Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. - En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. - Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. - En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagara los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. - Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. - Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido - El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social. - El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FUNCIONARIO IN HOUSE			
3	El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral. PERFIL: Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido. Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada. Funciones:		
	1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato. 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa. 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual 9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado. 14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades. 15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico. 16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces. 17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato. 18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente. 19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato 20. El personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente. 21. Realizar charlas pre-operacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST HORARIO El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.		
4	DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN 1. Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 2. Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia. 3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Libreta militar (situación militar totalmente definida). 5. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 6. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 7. Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos) 8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. 9. Certificado de Antecedentes penales vigentes. 10. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales). 11. Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

5	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección: 1. Verificación de documentación de ingreso. 2. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil. 3. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo 4. Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil. 5. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo. 6. Visita domiciliaria. 7. Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles		
6	EXAMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.		
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso. Se debe mantener un repositorio virtual de la misma Los documentos originales del personal que ingresa nuevo debe quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato		
8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.		
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.		
10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

11	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.		
12	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.		
13	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL El oferente debe cumplir con: • Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. • El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. • Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. • Terminación de las costuras reforzadas • Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda • Costuras debidamente tensionadas • Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias • Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. • La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. • Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad. El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL, XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 <i>"En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."</i> que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.		
14	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado. Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.		
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
16	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: - Salarios. - Auxilio de transporte. - Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). - Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). - Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. - En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.		
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.		
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional).		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.		
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesaria de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.		
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.		
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.		
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.		
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.		
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.		
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.		
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.		
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.		
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.		
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.		
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.		
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.		
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL		
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL		
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR		
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS		
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA		
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS		
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015		
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO		
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU		
PUNTAJE TOTAL			

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: - Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) - Taller: liderazgo y trabajo en equipo - Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). - Taller: Servicio al cliente. - Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. - El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. - Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. - Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: - Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar - Entregar informe previo sobre el tema a capacitar - Realizar evaluación final - Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante,		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). - Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. - Registro fotográfico de la actividad - Estadística de conocimientos - Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: 5s. - Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). - Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). - Higiene industrial. - Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. - Trabajo en alturas. - Riesgo eléctrico. - Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. - Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores - Realización de jornadas de salud - Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos - Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. • El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios • El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. • Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. • Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: • Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar • Entregar informe previo sobre el tema a capacitar • Realizar evaluación final • Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). • Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. • Registro fotográfico de la actividad • Estadística de conocimientos • Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: • Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. • Campaña de las 5r. • Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	- El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios - El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. - Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. - Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: - Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar - Entregar informe previo sobre el tema a capacitar - Realizar evaluación final - Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). - Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. - Registro fotográfico de la actividad - Estadística de conocimientos - Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega
4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. - El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal.(5 puntos) - La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) - Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos)		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	- La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) - El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)		
ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales:	PUNTAJE	Fecha de entrega
5	Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.		Con la propuesta
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.		Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (en el que se solicite), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes y lo certifique con nóminas de otros contratos		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	• Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles • Alianzas educativas para los trabajadores con cartas que lo sustenten • Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores, • Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar		
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega
8	Se otorgaran 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.		Con la propuesta
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
9	Se otorgaran 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito: Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.		Con la propuesta
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional:		Con la propuesta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	ITEM	VALOR		
	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos		
	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos		
	NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.			
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU			
11	Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. Propuesta con el menor % AIU Puntaje = _____ X 500 Propuesta Con % AIU a Evaluar			Con la propuesta

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

8	El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: -Protocolos de Limpieza y Desinfección. -Procedimientos de Bioseguridad. -Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.	Hoja de vida del personal con las siguientes certificaciones: -Capacitación en procesos de limpieza y desinfección. -Capacitación en Procedimientos de Bioseguridad. -Capacitación en Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.			
---	--	---	--	--	--

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.		
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas. (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio		
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST De manera		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

			mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.		
7	El Contratista adjuntará las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral		
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación al trabajador (entrevista). • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros,	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posterior es al inicio del mismo		
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato - civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	<i>agregaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</i>				
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.	Con la presentación de la oferta.		
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social.		
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019” Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019	Con la presentación de la oferta Y		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

		Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	durante la ejecución del contrato		
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividad es con respectivos soportes		
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posterior es al inicio del contrato		
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 3

VERIFICACION ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

REF: PROCESO DE MENOR CUANTÍA PN CESAP No. 22 - 2021.

El suscrito , obrando en nombre y representación de , de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL POR 7 MESES
1	OPERADOR DE CAMARA	4	\$ 8.307.115	66.456.917
2.	BOTONES	1	\$ 2.051.440	16.411.517
3	RECEPCIONISTA	4	\$ 9.381.785	75.054.279
4	AUXILIAR ENFERMERIA	3	\$ 7.477.348	59.818.788
5	SERVICIOS GENERALES	14	\$ 28.720.155	229.761.240
6	TECNICO EN BOLERA	2	\$ 4.749.367	37.994.936
7	SALVAVIDAS	3	\$ 9.634.763	77.078.101
8	OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA)	6	\$ 12.460.672	99.685.375
9	CAMARERAS	12	\$ 25.239.074	201.912.593
VALOR DE LA CONTRATACION			\$ 108.021.718	\$864.173.745

ITEM	CARGO	N° TRAB.	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	OPERADOR DE CAMARA	4	\$ 1.852.778						
2	BOTONES	1	\$ 1.830.172						
3	RECEPCIONISTA	4	\$ 2.092.467						
4	AUXILIAR ENFERMERIA	3	\$ 2.223.614						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

5	SERVICIOS GENERALES	14	\$ 1.830.172						
6	TECNICO EN BOLERA	2	\$ 2.118.551						
7	SALVAVIDAS	3	\$ 2.865.186						
8	OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA)	6	\$ 1.852.778						
9	CAMARERAS	12	\$ 1.876.399						

No.	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	CANT	CARGO	DIAS	TOTAL	VALOR TOTAL
1	102100	16	CESAP	4	OPERADOR DE CAMARA	30		
2	102100	16	CESAP	1	BOTONES	30		
3	102100	16	CESAP	4	RECEPCIONISTA	30		
4	102100	16	CESAP	3	AUXILIAR ENFERMERIA	30		
5	102100	16	CESAP	14	SERVICIOS GENERALES	30		
6	102100	16	CESAP	2	TECNICO EN BOLERA	30		
7	102100	16	CESAP	3	SALVAVIDAS	30		
8	102100	16	CESAP	6	OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA)	30		
9	102100	16	CESAP	12	CAMARERAS	30		
VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN POR SIETE (8) MESES								

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de las condiciones de participación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

Nota:

La adjudicación se realizará por el menor valor ofertado y para efectos de la evaluación económica se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por el valor total de cada ítem y que sumados la totalidad de estos de el menor precio de la contratación, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____
PROPONENTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Menor Cuantía N° MC 22 2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección de MENOR Cuantía MC 22 2021, convocado por el **Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional**”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIA , en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$ _____) Moneda Legal incluido IVA.

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____
PROPONENTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de Menor cuantía N° MIC 22 2021, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.”

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación N° MIC 22 2021, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- 1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____
PROponente

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 3

ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incurso en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de 202__ para efectos del proceso de Menor cuantía **MIC 22 2021** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO 8.

La matriz anexa es solo de referencia y está sujeta a cambios según criterios del profesional de Seguridad y Salud de la empresa Temporal.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL								Fecha:	24/01/2019	
OBJETIVO										
Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales										
DEFINICIONES										
PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. EPP: "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestas a riesgos durante el ejercicio de una labor ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratado durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.										
LEGISLACIÓN APLICABLE										
Resolución 2400 (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo Código sustantivo del trabajo: El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad. Ley 9/1979: Código Sanitario Nacional: En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad. Decreto 1443/2014 SGSSST: En su artículo 24 El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes Decreto 1530/1996: Capítulo IV Artículo 11 Programas de salud ocupacional que los protege Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional para lo cual deberán suministrar 2 Los elementos de protección personal que requieren el puesto de trabajo.										
AREA	CARGO	ACTIVIDAD (FUNCIONES)	PELIGRO EXISTENTE	RIESGO A RIESGOS	TIPO / DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	ESPECIFICACIONES Y NOMENCLATURA	FOTO DEL EPP	PARTES DEL CUERPO A PROTEGER	FRECUENCIA DE CAMBIO Y CAMBIO	CRITERIOS PARA DAR DE BAJA
SERVICIOS GENERALES	APOYAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y AMBIENTES DEL CENTRO SOCIAL		Biológico	contaminación por partículas y gases de ambiente	Cinta en malla COFA	Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, artículo 174 y 2011.		Cabeza	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Por las condiciones ambientales, por exposición a sustancias químicas.
			Condiciones ambientales	inhalación de gases por exposición a material particulado, líquidos, gases y vapores.	Casaca de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras	NTC 1773: 2002		Ojos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Por desgaste, daño, deterioro por exposición a sustancias químicas.
			Biológico	contaminación, exposición de virus, hongos y bacterias.	Mascarilla Quirúrgica Industrial	ETC 1564 DE 1990		Boca y nariz	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Desgaste, daño, deterioro para dar un nuevo elemento deberá entregar al anterior.
			Físico	Cataleja, pérdida, exposición a niveles de ruido alto.	Protector auditivo de inserción en espuma de ruido alto.	NTC 3272 DE 1980, NTC 3242 DE 2009		Oídos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Por desgaste, por pérdida, daño o por mal uso.
			Químico	Apandón de enfermedades por exposición a líquidos y materiales de uso diario, derrames, contaminación, residuos químicos.	Guantes de nitrilo o vinilo	estándares ASTM D3250-00a y norma europea EN455: 2000		Manos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro para dar un nuevo elemento deberá entregar al anterior.
			Biológico	Apandón de enfermedades por exposición a contaminación, virus, hongos y bacterias.	Guantes de nitrilo o vinilo	estándares ASTM D3250-00a y norma europea EN455: 2000		Manos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro para dar un nuevo elemento deberá entregar al anterior.
			Químico	Apandón de enfermedades por exposición a líquidos y materiales de uso diario, derrames, contaminación, residuos químicos.	Guantes de nitrilo o vinilo	estándares ASTM D3250-00a y norma europea EN455: 2000		Manos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro para dar un nuevo elemento deberá entregar al anterior.
			Biológico	Apandón de enfermedades por exposición a contaminación, virus, hongos y bacterias.	Guantes de nitrilo o vinilo	estándares ASTM D3250-00a y norma europea EN455: 2000		Manos	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro para dar un nuevo elemento deberá entregar al anterior.
			Condiciones de Seguridad (Locativos)	caídas por condiciones del piso	Zapato plano en cuero liso	ANSI Z 41.1		Pies	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	cuando se verifique mal uso, por pérdida o daño.
			Biológico	contaminación por exposición a humedad	Zapato plano en cuero liso	ANSI Z 41.1		Pies	Antes o cuando se encuentre expuesto a riesgos por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reemplazar al trabajador.	cuando se verifique mal uso, por pérdida o daño.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL										Fecha:	24/01/2019
OBJETIVO											
Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales.											
DEFINICIONES											
PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. EPP: "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.											
LEGISLACION APLICABLE											
Resolución 2400 (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Código sustantivo del trabajo: El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de Higiene y seguridad. Ley 9/ 1979: Código Sanitario Nacional: En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de Higiene y seguridad. Decreto 1443/2014 SGSST: En su artículo 24 El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Decreto 1530/1996: Capítulo IV Artículo 11 Programas de salud ocupacional que los protege. Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional, para lo cual deberán suministrar: 2. Los elementos de protección personal que requiera el puesto de trabajo.											
EMPRESA			FECHA DE ELABORACION								
AREA	CARGO	ACTIVIDAD (FUNCIONES)	PELIGRO EXISTENTE	RIESGOS A MITIGAR	TIPO/O DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	ESPECIFICACIONES Y NOMENCLATURA	FOTO DEL EPP	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	FRECUENCIA DE VERIFICA Y CAMBIO	CRITERIOS PARA DAR DE BAJA	
OPERARIA DE LAVANDERIA		Apoyo en actividades de servicios generales, efectuar lavabode lenceria, reportar novedades y demas funciones del area.	Biologico	Lesiones en la piel por exposición a humedad o bacterias y cafeína en el cabello sobre superficies	Cabeza	Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (TITULO IV, Capítulo II, Artículos 170 a 201)		Cabeza	Manual o manual se verifica su desgaste por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador	Por las condiciones ambientales, por exposición a agentes químicos.	
			Condiciones ambientales	Irritación, la serción de ojos por exposición a material particulado, líquidos, gases y vapores.	Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras	NTC 1771-1982		Ojos	Cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador	Por desgaste, daño, deterioro por frotamiento.	
			Biologico	contaminación, exposición de virus, hongos y bacterias	Mascarilla desechable Industrial	NTC 1584 DE 1980		Boca y nariz	Severamente cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño lo deberá reponer el trabajador	desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberá entregar el anterior	
			FISICO	Cefaleas, pérdida auditiva por exposición a niveles de ruido alto.	protector auditivo de inserción en espuma	NTC 2272 DE 1999 NTC 5292 DE 2009		Oídos	Cada 6 meses o cuando se verifique su desgaste, pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador	por desgaste, por pérdida, daño o por mal uso.	
			Químico	Aparición de enfermedades por exposición a líquidos y metales de uso doméstico, contaminación cruzada, quemaduras, hidrocloruro.	Guantes de nitrilo o Guantes de Caucho Calibre 35	estándares ASTM D3575 (00) y normas europeas EN455-2(00)		Manos	Severamente cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño lo deberá reponer el trabajador	desgaste, pérdida, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberá entregar el anterior	
			Biologico	Aparición de enfermedades por exposición a contaminación, virus, hongos y bacterias	Guantes de nitrilo o Guantes de Caucho Calibre 35	estándares ASTM D3575 (00) y normas europeas EN455-2(00)		Manos	Severamente cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño lo deberá reponer el trabajador	desgaste, pérdida, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberá entregar el anterior	
			Químico	Aparición de enfermedades por exposición a líquidos y metales de limpieza.	Guantes de nitrilo o Guantes de Caucho Calibre 35	estándares ASTM D3575 (00) y normas europeas EN455-2(00)		Manos	Severamente cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño lo deberá reponer el trabajador	desgaste, pérdida, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberá entregar el anterior	
			Biologico	Aparición de enfermedades por exposición a microorganismos.	Guantes de nitrilo o Guantes de Caucho Calibre 35	estándares ASTM D3575 (00) y normas europeas EN455-2(00)		Manos	Severamente cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño lo deberá reponer el trabajador	desgaste, pérdida, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberá entregar el anterior	
			Condiciones de Seguridad (Locativos)	Caidas por condiciones del piso	Zapato plano en cuero liso	ANZSI Z 41.1		Pies	Anual o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador	cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño.	
Biologico	contaminación por exposición a humedad										

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL

				SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
				MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL			Fecha:		24/01/2019		
OBJETIVO											
Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales.											
DEFINICIONES											
PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones											
RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.											
EPP: "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestas a riesgos durante el ejercicio de una labor											
ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.											
LEGISLACION APLICABLE											
Resolución 2400 (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.											
Código sustantivo del trabajo: El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.											
Ley 91/1979: Código Sanitario Nacional: En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.											
Decreto 1443/2014 SGSSST: En su artículo 24. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.											
Decreto 1530/1996: Capítulo IV Artículo 11 Programas de salud ocupacional que los protege. Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional, para lo cual deberán suministrar: 2. Los elementos de protección personal que requiera el puesto de trabajo.											
AREA	CARGO	ACTIVIDAD (FUNCIONES)	PELIGRO EXISTENTE	RIESGO A MITIGAR	TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	ESPECIFICACIONES / NOMINATIVIDAD	FOTO DEL EPP	PARTES DEL CUERPO A PROTEGER	FRECUENCIA DE ENTREGA Y CAMBIO	CRITERIOS PARA DAR DE BAJA	
CAMARERA		APOYAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y AMBIENTES DEL CENTRO SOCIAL.	Biologico	contaminación por exposición a humedad o bacterias y clima de cableado eléctrico	Gorro en malla- COPA	Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículo 175 a 231).		Cabeza	Antes o cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Por las condiciones ambientales, por exposición a agentes químicos.	
			Condiciones ambientales	Intoxicación, las radiaciones de alta presión asociada a material particulado, Líquidos, gases y vapores.	Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra radiaciones.	NTC 1771-1982		Ojos	Cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Por desgaste, daño, deterioro por higiene.	
			Biologico	contaminación, exposición de virus, hongos y bacterias.	Mascarilla desechable Industrial	NTC 1564 DE 1990		Boca y nariz	Antes o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño deberá reponer el trabajador.	desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior.	
			FISICO	Cefaleas, pérdida auditiva por exposición a niveles de ruido alto.	Protector auditivo de inserción no espuma.	NTC 2372 DE 1999 NTC 2397 DE 2008		Oídos	Cada 6 meses cuando se verifique su desgaste, pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	por desgaste, por pérdida, daño o por mal uso.	
			Químico	Aparición de enfermedades por exposición a líquidos y materiales de uso diario, derrames, contaminación cruzada, quemaduras, laceraciones.	Guantes de vinilo o nitrilo.	estándares ASTM D3250 (10) y normas europeas EN455-2(00)		manos	Antes o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño deberá reponer el trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior.	
			Biologico	Aparición de enfermedades por exposición a contaminación, virus, hongos y bacterias.	Guantes de neopreno- Guantes de Caucho Celbre 35 - Guantes 100% (uso exclusivo de la FOP)	Directiva europea 89/686		manos	Cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior.	
			Químico	Aparición de enfermedades por exposición a líquidos y materiales de limpieza.	Guantes de neopreno- Guantes de Caucho Celbre 35 - Guantes 100% (uso exclusivo de la FOP)	Directiva europea 89/686		manos	Cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior.	
			Biologico	Aparición de enfermedades por exposición a contaminación, virus, hongos y bacterias.	Guantes de neopreno- Guantes de Caucho Celbre 35 - Guantes 100% (uso exclusivo de la FOP)	Directiva europea 89/686		manos	Cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior.	
			Condiciones de Seguridad (Locativos)	Clares por condiciones del piso.	Zapato plano en cuero liso	ANSI Z 41.1		pies	Antes o cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño.	
			Biologico	contaminación por exposición a humedad	Zapato plano en cuero liso	ANSI Z 41.1		pies	Cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador.	Cuando se verifique su desgaste, por pérdida o daño.	

Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

Elementos de protección personal

Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. Clasificación.

